

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 10

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECEPCIÓN DE ACTIVOS DE LA SUBESTACIÓN SANTA ROSALÍA 115KV DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ÁREA GENERACION Y DISTRIBUCION
RESPONSABLE	LÍDER GENERACION Y DISTRIBUCION
FECHA DE ELABORACION	MARZO DE 2023
SUPERVISOR	POR DEFINIR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

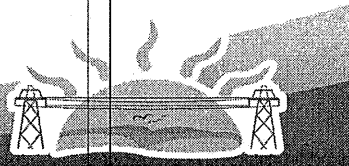
El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. ESP**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Minas y Energía MME suscribió junto a GENSA, los contratos interadministrativos FAZNI 068 de 2014 y 418 de 2015 con el objetivo de construir y energizar las redes de interconexión Casanare – Vichada, que se convierten en una extensión del Sistema Interconectado Nacional SIN, desde las subestaciones de los operadores de red del departamento del Casanare, hasta las subestaciones y líneas ubicadas en el departamento de Vichada, lo que hace consecuente que

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 10

ELECTROVICHADA SA ESP, asuma la distribución y comercialización del servicio de energía eléctrica en los municipios de Santa Rosalía en el Vichada y Bocas del Pauto en Casanare.

A partir del día 20 de febrero 2023, se dio inicio a la prestación del servicio energía eléctrica bajo el proyecto de interconexión, mediante la cual ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., recibe las unidades constructivas de la subestación 115 kV Santa Rosalía y es responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento.

Considerando lo anterior, el Líder del área de Generación y Distribución expone la necesidad de contratar la prestación de Servicio de la operación y mantenimiento de la Subestación Santa Rosalía de 115Kv para realizar las diferentes actividades de supervisión y las labores operativas esenciales en la infraestructura y los equipos de la Subestación, así como la capacitación al personal de ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

Conforme a la necesidad expuesta, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un contrato de Compraventa para satisfacer las necesidades empresariales.

OBJETO A CONTRATAR

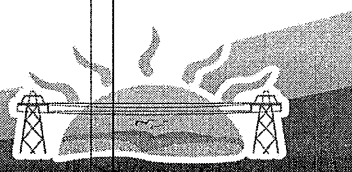
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECEPCIÓN DE ACTIVOS DE LA SUBESTACIÓN SANTA ROSALÍA 115KV DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCION	CODIGO CPC	UNIDAD TIEMPO	CANTIDAD
1	SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SANTA ROSALÍA 115KV.	85999	MESES	3
2	ACOMPañAMIENTO EN LA ENERGIZACIÓN DE LAS SUBESTACIONES SANTA ROSALÍA 115 / 34,5 KV Y LA PRIMAVERA 34,5 KV.	83324	GI	1
3	INSPECCIÓN DOCUMENTAL DEL LEVANTAMIENTO DE 75 KM A 34,5 KV DESDE LA SE SANTA ROSALÍA HASTA LA SE PRIMAVERA Y DE 15 KM DE LÍNEA A 13,8 KV DESDE SE SANTA ROSALÍA HASTA BOCAS DEL PAUTO, VICHADA.	83324	GI	1
4	REVISIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS SUMINISTRADOS POR PARTE DEL CONSTRUCTOR DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO DE ENTREGA DE ACTIVOS A ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	83324	GL	1

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 10

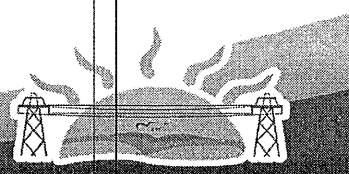
5	CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN SANTA ROSALÍA 115KV	92913	GL	1
---	--	-------	----	---

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

1) Ejecutar la Operación de la Subestación Santa Rosalía 115kV, propiedad de Electrovichada S.A. E.S.P. dentro de lo cual se incluyen las actividades de: a) Realizar las labores de atención a emergencias básicas que se presenten en la Subestación; b) Efectuar asistencia en la recuperación de enlaces / radioenlaces de comunicaciones de la SE; c) Ejecutar diagnóstico del sistema de control y comunicaciones; d) Realizar mantenimiento y supervisión de equipos de interrupción, interruptores / reconectores; e) Atender los problemas eléctricos de la SE; f) Instalar y programar equipos de comunicaciones; g) Mantenimiento locativo a la Sala de Control; h) Atender a emergencias las 24 horas 2) Realizar Actividades de mantenimiento locativo, como rocería y poda del predio de la subestación: i) Manejo de escombros, material de excavación, y descapote. j) Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites, sustancias químicas. k) Manejo de vegetación por despeje de servidumbres. l) Actividades de capacitación y transferencia de conocimientos al personal de Electrovichada S.A. E.S.P. que recibirá la operación y mantenimiento del sistema interconectado. 3) Realizar las actividades de atención a emergencias básicas de la subestación como pérdida de configuración en las comunicaciones o señales. 4) Realizar las Actividades de capacitación y transferencia de conocimientos al personal de Electrovichada S.A. E.S.P. que recibirá la operación y mantenimiento del sistema interconectado. 5) Actividades de atención a emergencias básicas de la subestación como pérdida de configuración en las comunicaciones o señales. Las actividades de atención a emergencia mayores como cambio de equipos, explosión de equipos o diagnósticos especializados, no hacen parte del alcance de esta oferta y podrán ser ofertados de manera independiente por la empresa. 6) El contratista implementará para la ejecución del servicio en campo los protocolos de bioseguridad Covid19. 7) Durante la ejecución de las actividades, la empresa deberá suministrar el equipo y herramienta básica para atención de las actividades de operación y mantenimiento de subestaciones. Esta herramienta comprende entre otras, un Juego de herramientas necesarias para el mantenimiento de tableros de control y protección tales como: - Juego de llaves 'perilleros', destornilladores dieléctricos de pala y estrella, juego de copas, alicate, cuchillo 'pela cable', ponchadora, etc.... - Escalera dieléctrica dos cuerpos. -Pértiga telescópica de 8 secciones. - Medidor de resistencia de aislamiento, 'megohmetro'. -Pinza voltiamperimétrica. - Multímetro multifuncional. 8) Suministrar el computador portátil de operación y control de la SE (Las licencias del software de la SE, será suministrado por Electrovichada S.A. E.S.P.). Estos equipos quedarán de propiedad de Electrovichada S.A. E.S.P. luego de finalizado el contrato de operación y mantenimiento de la SE Santa Rosalía 115kV. 9) Generar bitácoras diarias de actividades, que recopilarán los sucesos ocurridos durante el día y serán parte del 'Informe Mensual de Actividades' que se presentará junto con las cuentas de cobro de la facturación mensual y demás soportes para pago. 10) Presentar un 'Informe técnico Mensual de Actividades que recopile todos los sucesos relevantes del mes inmediatamente anterior. Este informe se presentará junto con el acta de facturación mensual. 11) El contenido del informe contendrá registro de las intervenciones de mantenimiento realizadas durante el mes, sucesos relevantes tales como: interrupciones, fallos de comunicación, fallos de equipos en general y cualquier otra actividad relevante, registro fotográfico y tendrá la estructura del informe a presentar, será acordada con Electrovichada S.A. E.S.P. Previo al inicio de actividades.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 10

12) Verificar los procedimientos, manuales e instructivos suministrados por ElectroVichada S.A. E.S.P. y/o desarrollados por el constructor de la SE Santa Rosalía; y serán ajustados de acuerdo a las necesidades observadas durante el transcurso del contrato de operación y mantenimiento. 13) **RECEPCIÓN DE ACTIVOS**, la empresa prestadora del Servicio incluirá el servicio de acompañamiento a ElectroVichada S.A. E.S.P. en la recepción por de los activos eléctricos por parte de: a) Subestación (SE) Santa Rosalía 115 / 34,5 kV b) 15 km de línea a 13,8 kV desde SE Santa Rosalía hasta Bocas del Pauto, Vichada. c) 75 km de línea a 34,5 kV desde la SE Santa Rosalía hasta la SE Primavera. d) Subestación La Primavera 34,5 kV.; 14) El acompañamiento incluye: a) Revisión documental y verificación de cumplimiento de los activos recibidos respecto a las normas que lo regulan. b) Verificación en terreno de la concordancia de los activos documentalmente recibidos con los instalados y existentes en terreno. c) Verificación en campo de: Ubicación de los activos, trazado de las líneas eléctricas, totalidad de las servidumbres legalizadas y protocolizadas, permisos de las autoridades ambientales pertinentes. d) Acompañamiento en las pruebas eléctricas a los activos a recibir (pruebas de energización y de conformidad de las fronteras comerciales según regulación de la CREG) con sus respectivos informes y registros fotográficos. e) Desarrollo de documento técnico para que ElectroVichada S.A. E.S.P. acuerde el servicio de operación y mantenimiento de los activos a recibir. f) Adjudicación parcial de las actividades, según necesidades de ejecución y cronograma establecido por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

15) El plazo de ejecución del servicio en campo se realizará según la siguiente tabla:

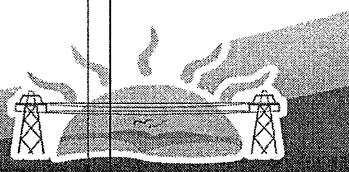
ÍTEM	ACTIVIDAD	TIEMPO EJECUCIÓN
1	Acompañamiento en la energización de las Subestaciones Santa Rosalía 115 / 34,5 kV y La Primavera 34,5 kV.	5 días en campo.
2	Recorrido e inspección de la línea de 75 km a 34,5 kV desde la SE Santa Rosalía hasta la SE Primavera y de 15 km de línea a 13,8 kV desde SE Santa Rosalía hasta Bocas del Pauto, Vichada.	20 días en campo.
3	Revisión técnica de los documentos suministrados por parte del constructor dentro del marco del proceso de entrega de activos a ElectroVichada S.A. E.S.P.	10 días en oficina.
4	Elaboración de condiciones técnicas de contratación del servicio de mantenimiento y operación del sistema recibido por parte de ElectroVichada S.A. E.S.P.	9 días en oficina.

16) CAPACITACIÓN A PERSONAL DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN OPERACIÓN DE LA SUBESTACIÓN SANTA ROSALÍA 115kV a) Actividades de capacitación y transferencia de conocimientos al personal de ElectroVichada S.A. E.S.P. que recibirán la operación y mantenimiento del sistema interconectado.

17) EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO:

CARGO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Ingeniero Eléctrico consultor.	1	Para recepción de activos.
Técnico electricista auxiliar	1	Para recepción de activos.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



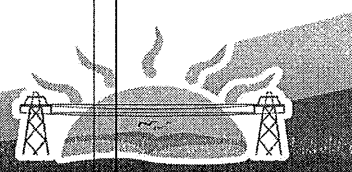
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 10

Técnico o Tecnólogo operador de Subestaciones Eléctricas con 3 años de experiencia.	2 operadores	Para operación y mantenimiento de la SE.
---	--------------	--

18) ACTIVIDADES A REALIZAR: a) El trabajo de recepción de activos será realizado en campo por un (1) ingeniero y un (1) auxiliar de ingeniería, con su dotación y elementos de protección personal. b) La actividad de operación será realizado en campo por dos (02) técnicos o tecnólogos con experiencia en mantenimiento y/o operación de subestaciones eléctricas, con su respectiva herramienta, equipos y transporte, en turnos alternos de quince (15) días de trabajo y quince (15) días de descanso. c) La actividad de operación se realizará en horario habitual de Lunes a Sábado de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Cumpliendo con la jornada de trabajo habitual de 47 horas semanales, de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley 2101 de 2021. d) Replantear la jornada de trabajo, de tal forma que se puedan realizar las actividades de operación y transferencia de conocimientos, en horarios adecuados según las necesidades del proyecto, siempre y cuando se cumplan las jornadas de trabajo según la ley laboral vigente. e) El proyecto comprende atención de emergencias en horario no laboral. De Lunes a Domingo 24/7. f) El contratista se compromete al desplazamiento desde la ciudad de Villavicencio, transporte local, alimentación y hospedaje del personal que va a realizar los trabajos. g) Todas las actividades adicionales a las especificadas en el alcance del servicio ofertado (trabajos específicos), deberán ser acordadas e informadas previamente, con el fin de ser evaluadas y autorizadas por el personal técnico de la empresa, posteriormente la organización realizará el ajuste pertinente, previa autorización por parte de la empresa contratante, la cual asumirá los costos adicionales que se generen. h) El servicio se prestará siempre y cuando las condiciones ambientales sean óptimas y seguras para el desarrollo de las actividades propuestas. i) Los requerimientos deben ser solicitados con ocho (8) días de anterioridad para la organización y preparación del equipo. j) El servicio se prestará siempre y cuando las condiciones ambientales sean óptimas y seguras para el desarrollo de las actividades propuestas.

19) DIRECCIÓN TÉCNICA, PERSONAL Y EQUIPO: LA EMPRESA suministrará la identificación de todo el personal requerido para la ejecución de los trabajos, el cual será calificado e idóneo, con la siguiente información: a) Apellidos y Nombres completos. b) Documento de Identidad. c) Fecha de nacimiento. d) Nacionalidad. e) Nivel de estudios. f) Experiencia laboral. g) Domicilio actual.

20) OBLIGACIONES, NORMAS GENERALES Y DE SEGURIDAD: En la ejecución de los trabajos, se deberán tener en cuenta los siguientes documentos, normas y procedimientos: a) El personal de LA EMPRESA estará dirigido por una persona idónea, con capacidad para elaborar, modificar o ajustar el programa de trabajo, las actividades a realizar y las medidas de seguridad a tomar. b) Ejecutar las Obligaciones laborales, previsionales, responsabilidad ambiental, seguridad y salud en el trabajo a que hubiere lugar. c) LA EMPRESA en su calidad de único y excluyente empleador de los trabajadores, que ocupe en la ejecución de los trabajos materia del Contrato, está comprometido con dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia laboral, previsional, de salud y seguridad en el trabajo. d) LA EMPRESA mantendrá a todo el personal, afiliado a una ARL, mientras dure la ejecución de los trabajos y mantiene su compromiso con la prevención de accidentes. e) El personal de la organización se compromete a: usar la dotación y los elementos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos, cumplir todos los procedimientos para ejecutar de forma segura las



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 10

actividades a su cargo, portar los documentos de identificación que permitan controlar su presencia y seguridad en los trabajos, respetar la señalización reglamentaria, preventiva e informativa de acuerdo al riesgo y tipo de actividad realizada, tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes propios o de terceros. f) En caso de ocurrir un accidente de trabajo, **LA EMPRESA** dará aviso INMEDIATO a ELECTROVICHADA S.A.E.S.P. y enviará por escrito, un informe completo indicando las condiciones del incidente y la información de las personas afectadas, lesiones sufridas, causas probables, daños causados y toda la información que considere necesaria para el conocimiento de los hechos.

21) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; 10) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA Estricta Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; 11) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: 1) ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. gestionará los permisos necesarios para el ingreso del operador y el equipo a las instalaciones. 2) ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. suministrará el personal de apoyo para esta actividad. 3) ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. proporcionará las condiciones necesarias para la correcta ejecución del trabajo ofertado. ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se encargará de suministrar los planos e informar claramente los circuitos a inspeccionar; y dentro los circuitos, informará los tramos que necesita con mayor prioridad 3) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

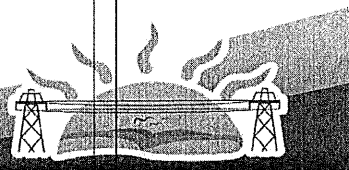
GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., identificada con el NIT. 842.000.155-8 garantizando mediante una compañía legalmente constituida en el País, las garantías correspondientes a la póliza de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así:

a) Cumplimiento: Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más;

b) Calidad de los elementos suministrados: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.

c) Calidad del servicio: Equivalente al (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución y un año más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 10

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El Servicio de operación y mantenimiento de la subestación Santa Rosalía 115kV del sistema eléctrico ElectroVichada S.A. E.S.P. Será realizado en la zona de influencia de la infraestructura recibida por ElectroVichada S.A. E.S.P. en el municipio de Santa Rosalía en el departamento del Vichada, Colombia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del contrato a celebrar, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$222.004.290,00)** los cuales se imputarán con cargo al siguiente rubro **2.4.5.02.08.03 OTROS HONORARIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES**; del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento de Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. Los cuales cuentan con respaldo presupuestal.

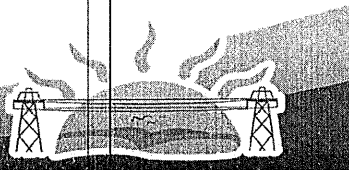
VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es hasta por la suma de: **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$222.004.290,00)** valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP** pagará de la siguiente manera: **TRES (3) PAGOS**, por el valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$74.001.430,00)** previa presentación de factura o documento equivalente de los servicios prestados, soportes de pago de los aportes a la seguridad social y para fiscales si es el caso, informe de actividades realizadas por el contratista con su respectiva evidencia y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de compraventa.

PARAGRAFO 2. El pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 10

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar o su equivalente (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad, con fecha de impresión del año 2023.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne al **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

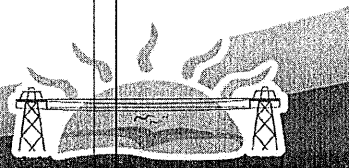
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada" máximo un (1) Contrato de prestación de servicios por el 100% o superior del valor del presupuesto establecido, cuyo objeto esté relacionado con los elementos solicitados por la empresa, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.

ASPECTOS OPERATIVOS

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



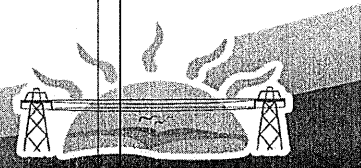
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 10

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Grave	3	2	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A ESP	Abril 2023	30 de junio de 2023	Detectar cambios externos	Mensual	

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 10

2	Clase	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el monitoreo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
Específico																				
Interno	Fuente																			
Ejecución	Etapa																			
Operacional	Tipo																			
Incendios, derrames, filtraciones, explosiones, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de																				
Menor																				
2																				
1																				
3																				
Bajo																				
Contratista																				
Contemplar costos en la oferta																				
1																				
1																				
2																				
Bajo																				
Si																				
Contratista																				
Abril 2023																				
30 de junio de 2023																				
Control en el diseño y la operación																				
Conforme a los plazos																				

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., a quien la Gerencia tenga a bien designar y quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato.


Paula Andrea Huertas Jiménez
Profesional Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumariño y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583

